



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°70 DE 2016**

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“EVALUACION DEL EFECTO DE LAS VARIABLES DE PROCESO EN LA CALIDAD Y TRANSFERENCIA DE MASA DEL MELON (CUCUMIS MELO) EN ALMIBAR”**, elaborado por el estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Roberto Carlos Ramírez Díaz, quien obtuvo una nota de noventa y cuatro (94), y fue dirigido por la docente Elvis Hernández Ramos;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante oficio FCI-42 recibido el 15 de julio de 2016, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 25 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **“EVALUACION DEL EFECTO DE LAS VARIABLES DE PROCESO EN LA CALIDAD Y TRANSFERENCIA DE MASA DEL MELON (CUCUMIS MELO) EN ALMIBAR”**, elaborado por el estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, Roberto Carlos Ramírez Díaz, identificado con cédula No. 1.066.181.620 expedida en Chinú (Córdoba).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2016

(Original firmado por)
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz